



Asamblea General

Distr. general
11 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines pacíficos

Nota verbal de fecha 3 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas (Viena)

1. La Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas (Viena) saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo de 1968 sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 2345 (XXII) de la Asamblea General, anexo), desea notificar al Secretario General el descubrimiento de tres objetos espaciales en territorio de Sudáfrica. Los objetos se encontraron el 27 de abril de 2000 en Durbanville, Worcester y Robertson, respectivamente, en la provincia de Western Cape en Sudáfrica.
2. El primer objeto es una nave cilíndrica de acero de 2,7 metros de largo y 1,5 metros de diámetro, que pesa 260 kilos. El segundo objeto es una esfera metálica de 60 centímetros de diámetro y de aproximadamente 33 kilos de peso. El tercero es un objeto de forma cónica, cilíndrica y tubular, fabricado con material no metálico, probablemente mixto. Mide aproximadamente 60 centímetros de largo y, de diámetro, 30 centímetros en la "base" y 20 centímetros en el "vértice", y pesa unos 30 kilos. De las investigaciones preliminares, realizadas conjuntamente con el Sr. Nicholas L. Johnston, Científico en Jefe y Director de la Oficina del Programa de Desechos Orbitales en el Centro Espacial Johnson de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos de América, se desprende que los objetos, según se estimaba, eran piezas de la segunda etapa de un cohete DELTA II, utilizado para el lanzamiento, el 28 de marzo de 1996, de un satélite de los Estados Unidos perteneciente al Sistema Mundial de Determinación de la Posición. En una investigación se llegó a la conclusión de que los objetos, que han quedado en poder del Observatorio Astronómico de Sudáfrica en Ciudad del Cabo, no representaban ningún peligro para los seres humanos o sus bienes.
3. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo, el Gobierno de Sudáfrica notifica también el hallazgo al Gobierno de los Estados Unidos.
4. La Misión Permanente de Sudáfrica tiene además el honor de pedir que la presente comunicación se distribuya a los Estados Miembros como documento oficial de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Terrestre con Fines Pacíficos.

